



OFICIO N° 56841
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.37°/368

VALPARAÍSO, 02 de julio de 2020

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición de las Diputadas señoras CRISTINA GIRARDI LAVÍN, CAMILA ROJAS VALDERRAMA y CAMILA VALLEJO DOWLING y los Diputados señores JAIME BELLOLIO AVARIA, RODRIGO GONZÁLEZ TORRES, JUAN SANTANA CASTILLO y GONZALO WINTER ETCHEBERRY, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de suscribir convenios con las empresas que prestan servicios de conectividad a Internet, que permitan la liberación de todas las herramientas virtuales que mencionan, desde cualquier dispositivo apto para utilizar la red, con el objeto de que los estudiantes puedan acceder al material que los docentes diseñan, con independencia de la capacidad de pago de sus familias, en virtud de las consideraciones que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 2D84115C7EE5CDE5



Para: Honorable Diputado Diego Paulsen Kehr, Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados.

De: Honorable Diputada Camila Rojas, Honorable Diputado Jaime Bellolio, Honorable Diputado Rodrigo González, Honorable Diputada Camila Vallejo, Honorable Diputado Gonzalo Winter, Honorable Diputado Juan Santana, Honorable Diputada Cristina Girardi

Oficio: Ministerio de Educación

Materia: Solicita lo que indica

Fecha: 01 de julio del 2020

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados y Diputadas, venimos en solicitar que se oficie al Ministerio de Educación:

Es de público conocimiento que, a raíz de la pandemia mundial por Covid 19, la autoridad estableció la suspensión de todas las actividades presenciales en los establecimientos educacionales, sin embargo el proceso educativo no ha cesado producto de la pandemia sino que ahora se desarrolla de forma remota, en la medida en que se cuenta con una adecuada conexión a internet. Sin embargo, esta crisis ha develado y agudizado las carencias de muchas familias de nuestro país, dentro de ellas, precisamente la falta de la mencionada conexión. Basta con observar las aciagas cifras que arroja la última Encuesta Nacional de Empleo, correspondiente al trimestre de marzo a mayo del presente año, en la que el desempleo alcanza un 11,2%, para dar cuenta de la profunda precariedad en la que se sumergen día a día miles de hogares de nuestro país. Claramente, la conexión a internet es uno de los primeros servicios que deja de ser pagado por quienes ven disminuidos sus ingresos, puesto que no representa un servicio esencial para la subsistencia (como si es el caso de la alimentación).

Dado lo anterior, muchos estudiantes se han visto impedidos de realizar clases on-line, dependiendo de la iniciativa particular de sus escuelas, y especialmente de la buena voluntad e inventiva de algunos profesores y profesoras, la posibilidad de mantener una relativa continuidad del proceso educativo. Así, hemos visto docentes que, con muchos esfuerzo de su parte, asisten a los domicilios de sus alumnos para entregar material de estudio, o incluso algunos que, extremando sus recursos, habilitan espacios sanitizados para realizar clases de forma presencial.

Si bien el Ministerio de Educación abrió la posibilidad de obtener una cuenta en “G-Suite” o “Microsoft Teams” para todas las escuelas, con tal de acceder a una serie de plataformas educativas vía internet, lo cierto es que sin una conexión de calidad lo anterior pierde toda utilidad.

Considerando lo anterior, y recordando el derecho a la educación constitucionalmente consagrado (art. 19 N°10), solicitamos al Ministerio de Educación, suscribir un convenio con empresas que presten el servicio de conexión a internet, que permita la liberación del mismo a todas las herramientas de G-Suite y Microsoft Teams, desde cualquier dispositivo inteligente, con el objeto de que los y las estudiantes puedan acceder al material que sus docentes diseñan, desde cualquier celular o computador, independiente de la capacidad de pago de sus padres, madres o tutores.



Camila Rojas Valderrama
Diputada

Jaime Bellolio Avaria
Diputado

Rodrigo González Torres
Diputado

Camila Vallejo Dowling
Diputada

Gonzalo Winter Etcheberry
Diputado

Juan Santana Castillo
Diputado

Cristina Girardi Lavín
Diputada